

la empresa Construcciones y Revestimientos Angilia, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional, por importe principal de 1.979,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.—58.849.

### CONSTRUCCIONES DAMPILENT, SOCIEDAD LIMITADA.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 126/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Asepeyo Matep ss, contra «Construcciones Dampilent, Sociedad Limitada», sobre seguridad social, se ha dictado en fecha 02-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.505,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—58.566.

### CONSTRUCCIONES ROY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la Sociedad en su reunión del día 13 de mayo de 2008 acordó reducir el capital social en 22.730,44 euros, dejándolo fijado en 37.761,86 euros, mediante la compra de acciones de la Sociedad para su posterior amortización, por un importe de 2.309.761,64 euros, fijándose un plazo máximo de 2 meses para la ejecución del acuerdo, y acordándose en la misma Junta aumentar el capital social hasta 60.564,00 euros con cargo a reservas.

Logroño, 17 de junio de 2008.—Presidente, Juan José Valdecantos Nuñez.—58.826.

### CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOBALSA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 168/08, a instancia de don Sergio Cervera Sancho, contra la empresa Construcciones y Servicios Jobalsa, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional, por importe principal de 3.907,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 3 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.—58.855.

### CONSTRUCCIÓN EN GENERAL DUQUE Y RIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 197/2007, Ejecución número 94/2007 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de D. Mohamed Aharrrar, contra «Construcción en General Duque y Rivas, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado Auto de fecha 22 de septiembre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada «Construcción en General Duque y Rivas, Sociedad Limitada», cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado «Construcción en General Duque y Rivas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 9.739,73 euros de principal más 973,97 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa.—58.582.

### CORTEFLOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 3/08 de éste juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Dino Luis Torobeo Morales contra la empresa Corteflor, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 10 de octubre del dos mil ocho por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.138,78 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Maximo Javier Herreros Ventosa.—58.926.

### DOLPHINS TRAVEL, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Conde de Aranda número 20 de Madrid el próximo día 26 de noviembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día 27 de noviembre de 2008 en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 2002 a 2007, ambos inclusive.

Segundo.—Aplicación del resultado de los ejercicios 2002 a 2007, ambos inclusive.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante los ejercicios 2002 a 2007, ambos inclusive.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio 2008 y ratificación de las actuaciones por él ya realizadas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del balance de situación cerrado al 30 de junio de 2008.

Sexto.—Reducción del capital social a cero y simultáneamente aumentar el capital social hasta la cifra de 60.110,00 euros, mediante la compensación de créditos, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, disminuido como consecuencia de pérdidas,

con la correspondiente anulación de las actuales acciones y sin restitución de ninguna aportación a los socios. Con supresión del derecho de suscripción preferente.

Séptimo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Cambio de domicilio social.

Noveno.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos y de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe con la justificación de aquellas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de octubre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Blanca de Pablo Pinilla.—58.833.

### EL CAMPILLO DE ONDA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 114/08, a instancia de Blas Molina Martínez, contra la empresa El Campillo de Onda, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional, por importe principal de 8.558,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.—58.854.

### EL VERGEL PRODUCTOS DE LA HUERTA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 86/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maria Soledad Maldonado Olias y Magdalena Cumbal Guamani, contra «El Vergel Productos de la Huerta, S.L.», sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 3 de octubre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «El Vergel Productos de la Huerta, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 36.267,38 euros, correspondiendo a la demandante Soledad Maldonado Olias la cantidad de 24.548,70 euros y a la demandante Magdalena Cumbal Guamani la cantidad de 11.718,68 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—Dña. Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—58.584.